

CAPÍTULO III

Publica por bando Calleja el decreto de las córtes en que éstas desterraron al obispo de Orense porque habia puesto algunas restricciones al jurar la constitucion.—Calleja manifiesta en ese mismo bando que hará extensiva la misma pena á los que resistan jurar la constitucion llanamente.—Algunas palabras sobre el destierro del obispo de Orense, la arbitrariedad cometida por las córtes contra él y las cualidades que adornaban al referido prelado.—Se dispone que á la palabra «real,» sustituya «nacional.»—Se establece una junta consultiva.—Presta juramento á la constitucion el arzobispo Bergosa.—Eleccion de Ayuntamiento conforme á lo dispuesto por la constitucion.—Morelos durante su marcha á Acapulco.—Una importante carta suya referente á varios asuntos.—Sitio de Acapulco por Morelos.—Marcha á conocerle Doña María Manuela Medina que habia obtenido el empleo de capitana.—Varias acciones entre sitiadores y sitiados.—Capitula al fin la guarnicion realista.—Derrota Matamoros al jefe realista Dambrini.—Derrota el jefe realista Antonelli á Verduco en la hacienda de San Antonio, cerca de Puruándiro.—Rasgo generoso de Antonelli con los prisioneros.

1813

1813. El virey D. Félix Calleja se habia comprometido solemnemente por la proclama
Marzo. que habia dado á la nacion al hacerse cargo del poder, de

«poner á los mejicanos en entera posesion de los bienes que encerraba la constitucion, y de ser el primero en observar celosamente sus preceptos.» Cuatro dias despues de haber empuñado las riendas del gobierno, esto es, el 8 de Marzo, y diez y ocho antes de la proclama, habia hecho publicar por bando el decreto de las córtes desterrando al obispo de Orense D. Pedro Quevedo Quintano, porque habia puesto algunas restricciones al jurar la constitucion, y declarando extensiva la misma pena á toda persona que teniendo obligacion de jurarla, no lo hiciese llanamente. Como el ejemplo del castigo para no hacer observacion ninguna al prestar el juramento, era el respetable prelado que habia sido presidente de la regencia al instalarse las córtes de Cádiz, conveniente será que el lector conozca las circunstancias de ese hecho. Se habia retirado el obispo de Orense á su diócesis despues de las desagradables contestaciones que siendo regente mediaron entre él y las córtes de Cádiz, como tengo referido en el capítulo en que me ocupé de estas, por haberse resistido el primero á reconocer la soberanía de las segundas. Hecha la constitucion y exigido el juramento á ella, el ilustre prelado, antes de hacerlo, presentó una exposicion á su cabildo en que dejaba traslucir que dudaba de la legitimidad de las córtes, y protestaba sobre el despojo hecho á la mitra de Orense de ciertos señoríos que le córrespondían, de los cuales habia sido privada por decreto expedido por aquellas sobre feudos: el obispo terminaba la protesta diciendo que se reservaba el derecho de representar sobre lo practicado en ese asunto por las córtes, á las que debian sucederle, sin alterar en lo

mas mínimo la pública tranquilidad. La copia de todo lo ocurrido la pasó á las córtes el ministro de gracia y justicia. Los ánimos de los diputados se exaltaron contra el prelado, y D. Agustin Argüelles pidió que se hiciese extensivo al obispo, lo mismo que á todo español, lo acordado en sesion secreta respecto á los diputados que se negasen á jurar, sin observacion ninguna, la constitucion; esto es, declararle indigno del nombre español, despojarle de todos los honores y distinciones, y expulsarle de todos los dominios de España. Este castigo les parecia poco aun á otros diputados, y pedian para el prelado mas severo castigo. El diputado Dueñas propuso fuesen confiscados los bienes del obispo y los de Lardizabal, y que con ellos se erigiesen dos monumentos; uno en Toledo, en honor de D. Juan de Padilla, jefe de los comuneros, que fué decapitado en 24 de Abril de 1521, y el otro en Zamora, en memoria del obispo de aquella diócesis D. Antonio de Acuña, uno de los principales jefes tambien de los comuneros, el cual pereció en el cadalso en 1521, á los sesenta años de su edad. D. Antonio Capmani hizo presente que era tanto mas peligroso el ejemplo dado por el obispo de Orense, cuanto mas respetable era por sus virtudes y su avanzada edad; que, por lo mismo y teniendo en cuenta lo mucho que habia dado en qué pensar á las córtes desde la declaracion de la soberanía de ellas, era conveniente que el asunto pasase á una comision para que meditase con madurez la pena que debia imponérsele. El conde de Toreno D. José María Queipo de Llano Ruiz de Saravia, se opuso á la proposicion de Capmani, y pidió que se

1813.

Marzo.

aprobase sin tardanza lo propuesto por el diputado Don Agustin Argüelles, para no dar lugar á que se enfriasen los ánimos. El único representante que tomó la palabra en defensa del obispo de Orense, fué el diputado suplente del Perú D. Blas Ostolaza, perteneciente al bando denominado servil. Hombre de energía para sostener sus opiniones, cuando las juzgaba justas, ya en la discusion sobre los derechos políticos de las castas de América manifestó su temple de ánimo, atreviéndose á echar en cara al partido liberal dominante en las córtes, la contradiccion que existia entre los principios que blasonaba profesar y la conducta que seguia, por lo cual se le llamó al órden; y ahora en la cuestion sobre el obispo de Orense levantó la voz en su defensa, manifestando, que aunque el acuerdo secreto de las córtes declarando que los diputados que se negasen á jurar la constitucion eran indignos del nombre español, imponiendo además la pena de despojo de honores y destierro de los territorios de España, se hiciese extensivo á todos los españoles como pedian Argüelles y el conde de Toreno, nunca podia, en justicia, aplicarse al obispo, puesto que no podia dársele al acuerdo efecto retroactivo. No hay duda de que la razon en que se apoyaba era fuerte; pero á pesar de eso, los ánimos de los diputados estaban exaltados, y la proposicion de D. Agustin Argüelles fué aprobada por 84 votos contra 29. De esta manera se le privó del nombre de español á uno de los hombres que con mas dignidad y gloria supo sostenerlo, rehusando con nobleza asistir á la junta de Bayona cuando fué llamado por Murat, y manifestando con patriótica entereza su desaprobacion á todo

lo que se estaba fraguando por Napoleon. Este elevado comportamiento atrajo sobre él la ira del emperador francés que le declaró proscrito, y las córtes llegaron á ejecutar lo que el ambicioso capitán del siglo que aspiraba al dominio de España habia decretado, le privaron de sus honores, dignidades y rentas, y le expulsaron del territorio español. El ilustre prelado se vió precisado á ir á la vecina nacion de Portugal, á una parroquia perteneciente á su obispado que estaba enclavada en ese reino, y desde allí dirigió á la regencia una representacion para que la pasase á las córtes, en la cual se quejaba de los actos arbitrarios, ilegales y violentos que se habian cometido con él. Preciso es confesar que en sus quejas le acompañaba la justicia, pues no cabe la menor duda de que las córtes violaron en sus procedimientos contra el obispo de Orense, la constitucion que acababan de jurar y hacer que la jurasen. En las disposiciones tomadas contra él, usurparon el poder judicial, y dando fuerza retroactiva á un acuerdo secreto, hollaron, dejándose dominar por sus pasiones, los principios que ellas mismas habian establecido. Temible es el poder absoluto ejercido por un hombre solo, pues da margen á funestos actos de injusticia y arbitrariedad; pero es mucho mas temible cuando ese poder lo ejerce una corporacion numerosa, si los que la componen se olvidan por desgracia de sus sagrados deberes, por escuchar la voz de sus pasiones, como sucedió en el caso que dejo referido.

1813. El bando de Calleja dando á conocer que
Marzo. se haria extensiva en la Nueva-España la pena impuesta en la península á las personas que no ju-

rasen llanamente la constitucion, fué para el público que la habia acogido con extraordinario entusiasmo cuando la publicó el virey Venegas, una garantía de que no volveria á verse suspensa por ninguna nueva disposicion. Nadie habia puesto en Méjico restriccion ninguna al prestar el juramento al nuevo código al ser publicado la primera vez; juramento que se siguió prestando por las corporaciones á pesar de haber sido suspendida la constitucion, y no era por lo mismo de esperarse que ahora hubiese nadie que se pusiera en el caso que el obispo de Orense. A dar mayor fuerza á la confianza del público de que no volveria á recibir suspension ninguna el nuevo código, vino un acto á que asistió el virey Calleja. El acto fué una funcion literaria dispuesta por la academia teórico-práctica de jurisprudencia, que los individuos de ella le dedicaron para celebrar su elevación al mando supremo, y que Calleja admitió con suma complacencia. Presidia la funcion literaria el oidor Bodega, y la concurrencia era escogida y numerosa. El entendido abogado D. Benito Guerra fué el que sustentó el acto, y arguyeron Osés, fiscal del crimen, y los distinguidos abogados Azcárate y D. Juan Gomez Navarrete. En una oracion castellana, pronunciada con noble entonacion, se dieron las gracias á las córtes de Cádiz por el establecimiento de la constitucion política de la monarquía, llamándolas congreso soberano, y se decia al concluir, «que la felicidad y el bien nacional dependian del exacto cumplimiento de la misma constitucion.» Esta funcion literaria se verificó el 15 de Marzo, y en el mismo dia se publicó por bando el decreto en que se ordenaba que en nin-

guno de los públicos documentos, ni escrito oficial, se usase de la palabra «real,» sino «nacional» con que desde aquel momento quedaba sustituida.

Con objeto de dar á los tribunales y juzgados la forma que prevenia la constitucion y ley relativa, se tuvo el 17 del mismo mes de Marzo un acuerdo pleno: varios oidores fueron de opinion que no se hiciese alteracion ninguna en ese punto; pero la mayoría decidió que se diese exacto cumplimiento á todo lo mandado. Para obsequiar lo resuelto, Calleja estableció una junta consultiva extraordinaria, compuesta de cuatro individuos, que fueron el oidor Bodega, D. José Miguel Guride Alcocer, diputado de Tlaxcala que habia regresado ya de las córtes de Cádiz y habia sido nombrado provisor del arzobispado, el fiscal Osés y el asesor del vireinato. Todos habian prestado juramento de observar la constitucion. Faltaba que lo hiciese el arzobispo Bergosa, que habia llegado á Méjico el 13 de Marzo, despues de haber hecho el largo viaje que emprendió de Oajaca cuando supo que Morelos se acercaba á esta última ciudad, y prestó el juramento el 27 de Marzo en manos del virey Calleja.

1813. Cuando Venegas suspendió la constitucion
 Marzo. y la eleccion de nuevo ayuntamiento, hizo salir de Méjico, como vimos, al elector Villa-Urrutia para que fuese á España á desempeñar su empleo de oidor de Sevilla á que habia sido promovido á consecuencia de las juntas convocadas por Iturrigaray. Villa-Urrutia salió, con efecto de la capital con el convoy de 13 de Diciembre de 1811; pero al llegar á Puebla se quedó en esta ciudad, con pretexto de enfermedad, logrando

así no salir del país. Calleja, queriendo que se verificase la renovacion del nuevo ayuntamiento, pues era uno de los primeros pasos que debian darse para el orden constitucional, dió permiso á Villa-Urrutia para que regresase á la capital, y mandó que fuese puesto en libertad otro elector á quien se habia puesto preso por existir contra él graves indicios de hallarse en correspondencia con Villagran. Aunque eran muchos y notorios los motivos de nulidad de las elecciones pasadas hechas con el desorden que en su lugar dejo referido, los fiscales, con el fin de evitar que se repitiesen las mismas desagradables escenas, pidieron que se sobreseyesen las causas que se habian empezado á instruir con aquel motivo, dando por bueno y legal todo lo que se habia hecho. Lo único que se procuró fué que no se repitiese el desaire hecho á los españoles excluyéndolos ahora como se les habia excluido en absoluto en las elecciones primarias. Al efecto, el virey Calleja, además de haber interpuesto su mediacion con los electores, pidió al arzobispo que emplease su influjo con muchos de ellos que eran eclesiásticos, persuadiéndoles de lo útil que seria al bien público el que obrasen de la manera que les recomendaba. Todo, sin embargo, fué en vano; y en la eleccion que se verificó el 4 de Abril, no fué nombrado ni un solo europeo. La eleccion se hizo conforme á la lista que cuatro meses antes se habia circulado, y en consecuencia, de los veinte individuos que compusieron el ayuntamiento, las tres cuartas partes eran conocidamente adictos á la causa de la independencia, todos pertenecian á la mas distinguida clase de la sociedad.

1813. Mientras en Méjico se habia verificado el
Febrero. cambio de virey y se nombraron los individuos que formaron el nuevo ayuntamiento, el cura Morelos llevaba á efecto el plan que se habia propuesto al salir de Oajaca. Emprendió la marcha hácia Acapulco, como tengo dicho, el 9 de Febrero (1), no dudando del buen éxito de la empresa que acometia. Llevaba de secretario al abogado D. Juan Nepomuceno Rosains, á quien vimos entrar en la revolucion por incitacion del sacerdote Don José Rafael Tarelo, proponiéndose observar en sus operaciones, como en su lugar dije, una conducta digna, que contrastase con la de varios jefes de partidas que se habian levantado en aquel rumbo, entre los cuales se contaban Máximo Machorro, Arroyo y Bocardo, de quienes ya dejo referido que D. Carlos María Bustamante los llama «mónstruos de la especie humana (2)». Rosains era sumamente adicto á Morelos, no solo por el mérito de los hechos militares del caudillo del Sur, sino tambien porque, merced á su favor, le habia dejado libre Arroyo, quien por un acto de arbitrariedad le puso preso, y aun estuvo en peligro de que le fusilase.

La primera jornada fué á la hacienda de campo llamada de Aleman, distante cuatro leguas de Oajaca, donde el ejército encontró abundancia de víveres y cómodas habitaciones.

La tropa que llevaba Morelos era toda de gente dis-

(1) Aunque por equivocacion se puso Enero en la página 12 de este tomo en que se hace referencia á su salida, debe leerse 9 de Febrero.

(2) Cuadro histórico, tom. II, pág. 132.

puesta á seguirle á donde quisiera conducirla, y á morir por él. Unicamente los cuerpos levantados en Oajaca, despues que tomó esta ciudad, dejaron con pena sus hogares y se propusieron desertar en la primera ocasion oportuna que se les presentase para volver á ellos. Con efecto, así lo hicieron, desapareciendo durante la noche, y Morelos continuó al siguiente dia su camino hácia Acapulco con su adicta division. Rosains tuvo la curiosidad de ir escribiendo todos los acontecimientos verificados en esa larga y penosa marcha, y dejó manuscrito el diario de esa expedicion, trabajo útil, pues fijó en él la localidad de los puntos por donde pasó el ejército, haciendo así un servicio á los amantes al estudio de la geografía (1).

La marcha empezó á hacerse penosa desde el pueblo de San Francisco Huizo, cabecera de la doctrina de San Pablo Huizo, que se halla al Poniente de Oajaca, y al cual llegó el ejército el 10 de Febrero, dirigiéndose al día siguiente al pueblo de las Sedas, lugarejo pobre de muy corta poblacion, pero que presenta escabrosos caminos que hacen difícil el paso de la tropa. Lo escabroso de su terreno y la dificultad que presenta la subida que hay desde Huizo á la poblacion expresada de las Sedas, se comprenderá con decir que no habiendo de un

1813. punto á otro mas que legua y media, el ejército
Febrero. empleó todo el dia en esa jornada, por el imponderable trabajo que tuvo para conducir la artillería por entre enormes peñascos y fragosidades. Poco menos

(1) Este diario lo publicó D. Carlos Maria Bustamante, en el «Suplemento á los Tres siglos de Méjico.»

penosa fué la marcha siguiente á la venta del rio de San Antonio, pues en las cuatro leguas y media que le separa del pueblo de las Sedas, se encontraron en el camino obstáculos insuperables para el paso de la artillería, y fué preciso dar un largo rodeo para conducirla. La tropa, escasa de víveres y fatigada no menos por la dificultad de la marcha por terreno fragoso que por el calor sofocante que hacia, encontró, afortunadamente al siguiente dia, abundancia de víveres con que satisfacer su necesidad en Huauchilla, pueblo distante tres leguas de la venta del rio de San Antonio, de donde habia salido, y la misma abundancia encontró en el pueblo de Nochistlan en la jornada inmediata, pues tenia muchos habitantes, y llegó á él sin notable fatiga, porque la distancia que le separa del pueblo anterior ya mencionado, era de buen camino, relativamente. El 15 de Febrero, despues de haber hecho otra jornada de cuatro leguas, llegó Morelos con su ejército á Yanhuitlan, curato de religiosos dominicos de Oajaca, poblacion de bastante importancia y de buenos edificios, siendo el principal por su solidez y capacidad, la iglesia que se encuentra situada en una parte dominante. Esta iglesia, cuyas paredes de piedra sillar eran no menos elevadas que fuertes, tenia entonces en el átrio un ancho foso con puentes levadizos y espesas trincheras que habian levantado los realistas antes de la toma de Oajaca. Morelos se detuvo en esta poblacion ocho dias para arreglar varios asuntos de suma importancia. Desde ella escribió una carta al intendente D. Ignacio Ayala, tocando varios asuntos importantes, siendo uno de ellos referentes al cargamento de la nao de China, de que hemos